



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 031 - 2011-CONCYTEC-P**

Lima, 03 de febrero del 2011

**VISTO**, el Informe 091-2011-CONCYTEC-OGA, la Hoja de Ruta con Registro N° 4011. H. E. N° 164-P y la carta de renuncia presentada por la señora Abogada **María Angélica PORRAS VÁSQUEZ**, al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Consejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema, con régimen laboral de la actividad privada; regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por Resoluciones de Presidencia Nos. 174, 267 y 388-2009; 182 y 369-2010-CONCYTEC-P de fechas 15-06.2009, 17.09.2009, 30.12.2009, 30.06.2010 y 23.12.2010, respectivamente, se aprobaron los Contratos Individuales de Trabajo Sujetos a Modalidad por Servicio Específico Nos. 009, 033 y 056-2009-y 004 y 027-2010-CONCYTEC-OAJ; con la Abogada María Angélica Porras Vásquez, para que se desempeñara como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Consejo;

Que, mediante Carta s/n de fecha 31 de enero del 2011 a horas 16:00 horas la Abogada María Angélica Porras Vásquez, presenta renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por motivos personales, solicitando la exoneración del Plazo de Ley;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e) y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la Abogada **María Angélica PORRAS VÁSQUEZ**, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Consejo, a partir del 07 de febrero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados al CONCYTEC.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



*Augusto Mellido Méndez*  
Dr. Augusto Mellido Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica